

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

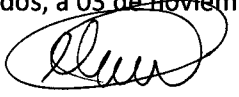
Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO.**

En fechas recientes hemos tenido noticia de la muerte de un preso en la cárcel de Castellón II en extrañas circunstancias. Según denuncia la familia el cuerpo de este preso de 28 años presentaba signos de haber sido maltratado.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- El pasado 22 de octubre falleció en la prisión de Albocàsser (Castellón II) el preso Manuel Fernández Jiménez de 28 años de edad. ¿Cuál es el motivo por el que fue trasladado a esta cárcel diez días antes?
- 2.- La familia ha denunciado que este preso había estado en esta cárcel con anterioridad y que había sufrido agresiones por parte de los funcionarios. ¿Ha habido alguna investigación en relación a estas acusaciones en los diferentes periodos en los que el preso ha estado en la mencionada prisión?
- 3.- En caso de respuesta negativa a la anterior pregunta, ¿por qué? En caso de respuesta afirmativa, ¿qué tipo de investigaciones se han realizado y con qué resultado?
- 4.- La familia ha mostrado su malestar por la forma en que le fue notificada la muerte y la poca información facilitada. ¿Es un procedimiento habitual limitarse a notificarle la muerte, sin ninguna explicación sobre las circunstancias de la misma, y tan sólo facilitarle el teléfono de la funeraria que se encarga del cadáver? ¿Le parece un procedimiento adecuado ante un hecho de esa gravedad, como lo es la muerte de un familiar?
- 5.- Según dice la familia del preso fallecido, la funeraria no les entregó ninguna documentación, ni certificado de defunción, ni informe de autopsia. ¿Cuál es el motivo? ¿Si como han hecho saber posteriormente, le fue practicada la autopsia, no tiene todo el derecho la familia a tener informe de la misma?
- 6.- ¿Dieron alguna orden expresa a la funeraria para impedir a la familia ver el cuerpo, dejándoles tan solo, en un primer momento, ver la cara?
- 7.- La familia exigió que lo destaparan y según denuncian pudieron comprobar que tenía lesiones y cardenales por todo el cuerpo, marcas de esposas y ataduras en muñecas, brazos y tobillos, dedos rotos, además de marcas en el cuello y el pecho lleno de heridas. La familia realizó fotos del cadáver que ha aportado en la denuncia presentada. ¿Conocen los hechos? ¿Han abierto alguna investigación, al margen de la denuncia de la familia, para esclarecer las circunstancias de la muerte de Manuel Fernández?
- 8.- ¿El preso fallecido estaba en aislamiento? ¿Mantenia contacto con algún otro preso? ¿En caso de no tener contacto con ningún otro preso, quien, si no fueron los funcionarios, pudieron ocasionarle las lesiones que la familia dice presentaba el cadáver?
- 9.- ¿No sería más humano y aclararía las circunstancias de la muerte del joven en prisión, permitir a la familia realizar una segunda autopsia al cadáver? ¿Cuál es la razón que lo impide?
- 10.- ¿No cree que la ocultación de la información, la negativa a pruebas suplementarias por parte de la familia, no dar explicaciones sobre lo ocurrido no hace más que abonar el terreno para dar por buena la versión de la familia, de que murió a manos de los funcionarios? ¿No deberían ser ustedes los primeros interesados en esclarecer los hechos? ¿Qué están haciendo para que así sea?

Congreso de los Diputados, a 03 de noviembre de 2017


Diputada de EH Bildu